Fecha de emisión: 16/12/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	CHÁMEZA		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Jordán Bajo		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS BAJA		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza	
Población objetivo de la intervención	168 Fuente Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios Sociales SISBEN Municipal Pg. 7 MGA	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *171.721.692,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 171.721.692,00*	PGN - MSPS
	$ 171.721.692,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 171.721.692,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 116.346.541,00**
Administración	23%	$ 26.759.704,00
Imprevistos	2,0%	$ 2.326.931,00
Utilidad	5,0%	$ 5.817.327,00
Total, AIU	30%	**$ 34.903.962,00**
Interventoría	9%	$ 10.471.189,00
Apoyo a la supervisión		$ 5.000.000,00
Certificado RETIE		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 171.721.692,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 171.721.692,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA,**

DEPARTAMENTO DE CASANARE" con radicado MSPS No. 2024424001672432 ID278126 del 10 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en treinta y un (31) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en sesenta y ocho (68) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución No. 117 de 2024 del 20 de septiembre de 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en cuatro (04) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en setenta y cinco (75) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el

MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO MUNICIPIO DE CHÁMEZA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **CENTRO** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO MUNICIPIO DE CHÁMEZA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Jordán Bajo de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Chámeza en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos

alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En la actualidad el Municipio de Chámeza presenta deficiente prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que las acciones de promoción, prevención, recuperación y habilitación no han sido suficientes para lograr los buenos resultados, uno de los factores predominantes está relacionado con la baja cobertura en el servicio de salud, debido al poco recurso humano y la deficiente infraestructura y equipo. Todo esto ha llevado a que el Municipio presente altas tasas de mortalidad, baja cobertura en vacunación, alta tasa de fecundidad en adolescentes, varios casos de morbilidad, alto porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, entre otras, problemáticas que están siendo producto por una parte por el difícil acceso de la población al centro de atención del casco urbano, por los largos trayectos desde las Veredas, la difícil intercomunicación vial y los escasos recursos económicos de las familias y por la otra parte por la poca capacidad física y humana de la institución prestadora para brindar cobertura en salud a toda la población del Municipio.
El municipio cuenta con un centro de salud en el área urbana y tres (3) centros de atención primaria (ubicados en las veredas de Barriales, Jordán Bajo y Gurubita, los cuales no se encuentran habilitados); el centro de salud central presta servicios de atención de primer nivel, tales como Medicina General, Odontología, Enfermería, Transporte, asistencial Básico de Pacientes, Laboratorio Clínico y Programas de Promoción y Prevención.
La población que habita en el área rural requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, no existen puestos adecuados para prestar los servicios, esto afecta la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 168 personas, datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN MUNICIPAL, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Chámeza (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

<u>Descripción de la situación existente con respecto al problema:</u>
(Tomado del documento MGA página 3)

En la actualidad el Municipio de Chámeza presenta deficiente prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que las acciones de promoción, prevención, recuperación y habilitación no han sido suficientes para lograr los buenos resultados, uno de los factores predominantes está relacionado con la baja cobertura en el servicio de salud, debido al poco recurso humano y la deficiente infraestructura y equipo. Todo esto ha llevado a que el Municipio presente altas tasas de mortalidad, baja cobertura en vacunación, alta tasa de fecundidad en adolescentes, varios casos de morbilidad, alto porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, entre otras, problemáticas que están siendo producto por una parte por el difícil acceso de la población al centro de atención del casco urbano, por los largos trayectos desde las Veredas, la difícil intercomunicación vial y los escasos recursos económicos de las familias y por la otra parte por la poca capacidad física y humana de la institución prestadora para brindar cobertura en salud a toda la población del Municipio.
El municipio cuenta con un centro de salud en el área urbana y tres (3) centros de atención primaria (ubicados en las veredas de Barriales, Jordán Bajo y Gurubita, los cuales no se encuentran habilitados); el centro de salud central presta servicios de

atención de primer nivel, tales como Medicina General, Odontología, Enfermería, Transporte, asistencial Básico de Pacientes, Laboratorio Clínico y Programas de Promoción y Prevención.
La población que habita en el área rural requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, no existen puestos adecuados para prestar los servicios, esto afecta la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Un puesto de atención primaria en salud en condiciones de deterioro y no óptimas para su funcionamiento

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE($ 171.721.692,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
 ** Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

 La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

 Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 171.721.692,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 171.721.692,00 *	PGN - MSPS
	$ 171.721.692,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 171.721.692,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA JORDÁN BAJO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.

Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 17/12/2024

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	VILLANUEVA		
Código habilitación	8544000422-02		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	CHÁMEZA		
Código sede	NO APLICA		
Nombre sede	PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS BAJA		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza	
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza	
Población objetivo de la intervención	501 Fuente sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas sociales – SISBEN Municipal pg. 8 MGA	
Tipo de inversión	Infraestructura física	Infraestructura física
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	

[1] En caso de ser de origen privado.

Entidad ejecutora	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *199.295.026,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 199.295.026,00*	PGN - MSPS
	$ 199.295.026,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 199.295.026,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Res 400 de 2024)	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 136.183.472,00**
Administración	23%	$ 31.322.199,00
Imprevistos	2,0%	$ 2.723.669,00
Utilidad	5,0%	$ 6.809.174,00
Total, AIU	30%	**$ 40.855.042,00**
Interventoría	9%	$ 12.256.512,00
Apoyo a la interventoría		$ 5.000.000,00
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORIA		**$ 199.295.026,00**
FUENTE DE FINANCIACION		
Ministerio de Salud		**$ 199.295.026,00**

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. 2024424001671132 ID 277882 del 10 de octubre del 2024, presentado por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE.

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*

- *MGA, documento en formato PDF, en treinta y dos (32) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en setenta y seis (76) folios, en formato PDF y Excel.*
- *Documento de habilitación en el REPS, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Resolución No. 115 de 2024 del 20 de septiembre de 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- Certificado expedido por la oficina de planeación municipal, en el que conste que: el proyecto cumple con el esquema de ordenamiento territorial, en lo ateniente a uso de suelo y que el predio en el cual se va a desarrollar el proyecto no cuenta con ningún riesgo*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- Certificado emitido por *Secretaría Municipal de Planeación* en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos*, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en ochenta y cuatro (84) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en La Salina, Sácama, Hato Corozal, Paz de Ariporo, Pore, Támara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad, Orocué, Maní, Monterrey, Sabanalarga y Villanueva.

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHAMEZÁ** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la Subred **CENTRO** clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual se dio alcance con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES MUNICIPIO DE CHÁMEZA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda Barriales de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Chámeza en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO).

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 116 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 8,2% entre enero y diciembre de 2023, un promedio día estancia de 2,0 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 1,7 pacientes.

La producción de servicios en 2023 fue de 1.625.115 unidades (UVR), con un incremento del 9,7% en relación con el 2022 cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2023 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $76.329 millones, de los cuales, recaudaron $62.059 millones, los gastos alcanzaron los $76.006 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $13.947 millones.

Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 30 de junio de 2024 ascendió

a $23.646 millones, con variaciones del 20,1% respecto al corte 31 de diciembre de 2023 y del 15,2% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.612 millones (49,1% del total) y la menor a un año $12.034 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 30 de junio de 2024 son de $15.340 millones, estos representan el 14,1% del total del pasivo ($108.940 millones), y presenta variaciones del 51,8% con respecto a 31 de diciembre de 2023 y del 36,0% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.034 millones, se alcanza a cubrir el 78,4% del pasivo exigible que suma $15.340 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En la actualidad el Municipio de Chámeza presenta deficiente prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que las acciones de promoción, prevención, recuperación y habilitación no han sido suficientes para lograr los buenos resultados, uno de los factores predominantes está relacionado con la baja cobertura en el servicio de salud, debido al poco recurso humano y la deficiente infraestructura y equipo. Todo esto ha llevado a que el Municipio presente altas tasas de mortalidad, baja cobertura en vacunación, alta tasa de fecundidad en adolescentes, varios casos de morbilidad, alto porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, entre otras,
problemáticas que están siendo producto por una parte por el difícil acceso de la población al centro de atención del casco urbano, por los largos trayectos desde las Veredas, la difícil intercomunicación vial y los escasos recursos económicos de las familias y por la otra parte por la poca capacidad física y humana de la institución prestadora para brindar cobertura en salud a toda la población del Municipio.
El municipio cuenta con un centro de salud en el área urbana y tres (3) centros de atención primaria (ubicados en las veredas de Barriales, Jordán Bajo y Gurubita, los cuales no se encuentran habilitados); el centro de salud central presta servicios de atención de primer nivel, tales como Medicina General, Odontología, Enfermería, Transporte, asistencial Básico de Pacientes, Laboratorio Clínico y Programas de Promoción y Prevención. La población que habita en el área rural requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, no existen puestos adecuados para prestar los servicios, esto afecta la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio.

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 501 personas, datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN MUNICIPAL, reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema "*Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza".*

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de Chámeza (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado no. 2024423001570442 y 2024423001606942 con ID Control no. 258384.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

<u>Descripción de la situación existente con respecto al problema:</u>
(Tomado del documento MGA página 3)

En la actualidad el Municipio de Chámeza presenta deficiente prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que las acciones de promoción, prevención, recuperación y habilitación no han sido suficientes para lograr los buenos resultados, uno de los factores predominantes está relacionado con la baja cobertura en el servicio de salud, debido al poco recurso humano y la deficiente infraestructura y equipo. Todo esto ha llevado a que el Municipio presente altas tasas de mortalidad, baja cobertura en vacunación, alta tasa de fecundidad en adolescentes, varios casos de morbilidad, alto porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, entre otras, problemáticas que están siendo producto por una parte por el difícil acceso de la población al centro de atención del casco urbano, por los largos trayectos desde las Veredas, la difícil intercomunicación vial y los escasos recursos económicos de las familias y por la otra parte por la poca capacidad física y humana de la institución prestadora para brindar cobertura en salud a toda la población del Municipio.
El municipio cuenta con un centro de salud en el área urbana y tres (3) centros de atención primaria (ubicados en las veredas de Barriales,
Jordán Bajo y Gurubita, los cuales no se encuentran habilitados); el centro de salud central presta servicios de atención de primer nivel, tales como Medicina General, Odontología, Enfermería, Transporte, asistencial Básico de Pacientes, Laboratorio Clínico y Programas de Promoción y Prevención.
La población que habita en el área rural requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, no existen puestos adecuados para prestar los servicios, esto afecta la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Un puesto de atención primaria en salud en condiciones de deterioro y no óptimas para su funcionamiento

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 "Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023.*

El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta ***SÍ*** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 400 de 2024 *"Por la cual se modifica el artículo 7 de la Resolución 2053 de 2019 modificada por la resolución 1653 de 2023"*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE($ 199.295.026,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.
** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la Entidad ejecutora realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental del CASANARE, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 199.295.026,00 *	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 199.295.026,00 *	PGN - MSPS
	$ 199.295.026,00 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 199.295.026,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

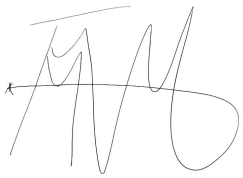
La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA BARRIALES DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la entidad ejecutora, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

Finalmente el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el departamento de Casanare, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la Empresa Social del Estado Red Salud Casanare y la Secretaria de Salud Departamental del CASANARE.



Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Maria Vargas Montoya

TATIANA MARGARITA VARGAS MONTOYA
Profesional-Asesora de Redes
Grupo de gestión de la prestación de servicios de salud
Subdirección de Prestación de Servicios



Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud



Firmado digitalmente por Diana Soraya Velasquez Bonilla

Vo.Bo.

DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA
Subdirectora Prestación de Servicios en Salud.



Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Vo.Bo.

DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud

Fecha de emisión: 29/05/2025

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	CASANARE		
Municipio	CHAMEZA		
Código habilitación	8544000422		
Nombre ESE o IPS	Empresa Social del Estado Red Salud Casanare		
NIT	844004197-2		
Carácter territorial	DEPARTAMENTAL		
Municipio Sede	CHAMEZA		
Código sede	8544000422-16		
Nombre sede	Puesto de Atención Primaria en Salud de la Vereda Centro GURUVITO		
Nivel de atención	1		
Tipología PTRRM viabilizado	PAPS Baja		
Categorización de riesgo	Sin riesgo		No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza.
Objetivo del proyecto presentado	Mejorar la capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza.

[1] En caso de ser de origen privado.

Población objetivo de la intervención	105; Fuente de la información; sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN MUNICIPAL	
Tipo de inversión	Infraestructura física	
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	Cuatro (4) meses	
E.S.E RED SALUD CASANARE	E.S.E RED SALUD CASANARE	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *157.635.920,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 157.635.920,00*	PGN - MSPS
	$ 157.635.920,00*	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 157.635.920,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de adecuación en infraestructura física tiene un monto igual o menor a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su valor se encuentra debidamente justificado y soportado de acuerdo a lo indicado en la Res 0485 de 2025.	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
TOTAL, COSTO DIRECTO DE OBRA		**$ 106.212.892,00***
Administración	23%	$ 24.428.965,00
Imprevistos	2%	$ 2.124.258,00
Utilidad	5%	$ 5.310.645,00
Total, AU	30%	**$ 31.863.868,00**
Interventoría (Sobre costos directos de obra)	9%	**$ 9.559.160,00**
Certificación RETIE		$ 5.000.000,00
Apoyo a la supervisión		$ 5.000.000,00

TOTAL, COSTOS OBRA CIVIL + COSTOS INDIRECTOS + INTERVENTORÍA		$ 157.635.920,00*
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Ministerio de Salud		$ 157.635.920,00*

**Cifra redondeada al peso*
***Valores tomados del Presupuesto*

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod: 538 "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con radicado MSPS No. 2025423000168742 Id Control 516953 Fecha 21/1/2025, presentado por la SECRETARIA DE SALUD CASANARE .

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en dos (02) folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en treinta y uno (31) folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en tres (03) folios.*
- *Documento de evaluación y estado, documento en formato PDF, en siete (07) folios.*
- *Presupuesto detallado, documento firmado por quien lo elaboró con matrícula profesional, por quien lo revisó en la Secretaría de Salud con matrícula Profesional y, avalado por la Secretaría de Salud departamental, en siete (7) folios, en formato PDF.*
- *Documento de habilitación en el REPS u oficio expedido por la E.S.E RED SALUD CASANARE, comprometiéndose a realizar dicho trámite a la finalización de la ejecución de las ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE es, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Secretaría de Salud departamental, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de la secretaria de Salud del Departamento, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio*
- *Resolución No. 116 de 2024 de sana posesión, documento en formato PDF, en tres (3) folios.*
- *Certificado emitido por Secretaría Municipal de Planeación en la cual se indica que: el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificado de disponibilidad de servicios, documento en formato PD, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la Gobernación del CASANARE, mediante la cual se establece que las actividades que se pretenden financiar con recursos del PGN-MSPS en el proyecto de inversión cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE", no están*

siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos, documento en formato PDF, en un (1) folio.

- *Memoria de cantidades (redondeadas a dos decimales), documento en formato PDF, en setenta y tres (73) folios.*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*
 - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

La ESE Red Salud Casanare es una Empresa Social del Estado del orden departamental con sede administrativa en Yopal, creada mediante ordenanza 091 de 2004, de acuerdo al PTRRM del Departamento de Casanare viabilizado por el MSPS con el radicado número 202223100835101 de fecha 05-05-2022. Su sede administrativa está localizada en el municipio de Yopal y cuenta con 16 subsedes localizadas en Villanueva, CHAMEZA, Maní, Monterrey, Trinidad, Támara, Pore, Orocué, Hato Corozal, Sabanalarga, Nunchía, San Luis De Palenque, Sácama, La Salina, **Chámeza**, Recetor Y Trinidad

El **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO MUNICIPIO DE CHÁMEZA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**. se encuentra ubicado en la SUBRED CENTRO - ZONA DE SALUD CENTRO clasificada de acuerdo a la tipología **PAPS Baja** del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento De Casanare, al cual la entidad territorial radico alcance No 2 con números 2024423001570442 - ID Control No. 258384, 2024423001606942 – ID 265630, solicitando concepto técnico, del que el Ministerio de Salud y Protección Social con radicado de salida No 2024231100980661 de fecha 08-10-2024.

- Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRMR.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento de Casanare, para el **PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA** de la **RED SALUD CASANARE E.S.E**., la cual corresponde a la tipología **PAPS Baja**, el portafolio de servicios aprobado fue:

Grupo	Servicios
Consulta externa	Enfermería Medicina general Odontología general Vacunación
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Fuente: PTRRM Departamento Casanare

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

El Puesto de Salud de Atención Primaria en Salud de la vereda GURUVITO de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de CHAMEZA en el departamento de Casanare en la actualidad no tiene inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por tal razón, la .E.S.E. debe llevar a cabo el proceso de habilitación correspondiente, tal como lo establece la Resolución 3100 de 2019.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

Ocupación y producción de servicios: A 31 de diciembre de 2024 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, cuenta con 121 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 12,0% entre enero y diciembre de 2024, un promedio día estancia de 1,9 días en el mismo periodo y un giro cama mes de 2,4 pacientes.

La producción de servicios en 2024 fue de 1.916.821 unidades (UVR), con un incremento del 17,9% en relación con el 2023, cuando produjeron 1.481.069 unidades.

Equilibrio financiero: En la vigencia 2024 la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare, generó ingresos totales por valor de $121.715 millones, de los cuales, recaudaron $108.306 millones, los gastos alcanzaron los $116.004 millones, obteniendo un déficit con recaudo de $7.698 millones.
Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública: La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Red Salud Casanare del Municipio de Villanueva -Casanare con corte a 31 de diciembre de 2024 ascendió a $24.422 millones, con variaciones del 24,0% respecto al corte 31 de diciembre de 2024 y del 19,0% frente a 2019. La cartera mayor a un año es de $11.849 millones (48,5% del total) y la menor a un año $12.572 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de diciembre de 2024 son de $8.372 millones, estos representan el 8,1% del total del pasivo ($103.798 millones), y presenta variaciones del -17,2% con respecto a 31 de diciembre de 2024 y del -25,8% comparado con 2019.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.572 millones, se alcanza a cubrir el 150,2% del pasivo exigible que suma $8.372 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

No Aplica dado que el proyecto se describirá en el plan bienal de inversiones según lo definido en la resolución 400 de 2024.

- Otros aspectos relevantes.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

En la Metodología General Ajustada- MGA se plantea como alternativa de solución "*ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA VEREDA GURUVITO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, la cual es coherente con el problema o necesidad de la ESE Red Salud Casanare.

En el año 2024 el municipio de CHAMEZA, Casanare, cuenta con una población total de 38.548 habitantes según certificado expedido por el administrador del SISBEN MUNICIPAL. De los cuales el 73% con 28.158 habitantes pertenece a la población urbana y el 27% equivalente a 10.390 habitantes a población rural.

La situación actual del Municipio en relación con la situación social y económica en el país y la crisis fronteriza, son situaciones que afectan tanto a la población en general del Municipio, como a las instituciones públicas. Estas últimas, que deben dar respuestas en el marco de sus obligaciones y competencias a la garantía de los derechos de la población en general, no solo a partir de una normatividad o política pública, sino también a partir desde la diferentes entornos sociales, culturales, económicas y ambientales, que involucra a su vez el accionar desde diferentes enfoques.

La Secretaria de Desarrollo, Social y Cultural Municipal, teniendo en cuenta que la situación de salud de la población no está con cobertura totalmente, desencadena diferentes condiciones que dificultan la universalización del aseguramiento para el total de la población, lo cual, genera limitaciones dadas las características y requisitos que debe cumplir la población para pertenecer a los regímenes definidos por la normatividad vigente (régimen contributivo y régimen subsidiado) afectando el goce efectivo del derecho a la salud para la población del municipio de CHAMEZA

- *Evaluar que la alternativa propuesta sea la adecuada para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.*

La alternativa propuesta cumple con los objetivos planteados para *"ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE LA VEREDA GURUVITO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* a través del proyecto presentado por la entidad.

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

En la Metodología General Ajustada MGA se plantea como población objetivo de la intervención a 105 personas, datos del SISBEN Municipal, validada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) reportado en el MGA, la cual corresponde a la población afectada por el problema *"Adecuación menor*

para el mejoramiento de la infraestructura del puesto de atención primaria en salud de la vereda las mercedes, en el municipio de CHAMEZA, departamento de Casanare"

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

El proyecto para solución *"ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",* es pertinente y coherente con lo contemplado en el portafolio de servicios aprobado para la Tipología PAPS Baja, según el alcance al concepto de la propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red de prestación de servicios de salud del municipio de CHAMEZA (Casanare); documento al cual se le dio alcance por parte de la Secretaria de Salud de Casanare con el radicado No 2 con números 2024423001570442 - ID Control No. 258384, 2024423001606942 – ID 265630, solicitando concepto técnico, del que el Ministerio de Salud y Protección Social con radicado de salida No 2024231100980661 de fecha 08-10-2024.

En los proyectos de adecuaciones menores no se modifica la capacidad instalada de la institución.

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

<u>Descripción de la situación existente con respecto al problema:</u>
(Tomado del documento MGA página 3)

En la actualidad el Municipio de Chámeza presenta deficiente prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que las acciones de promoción, prevención, recuperación y habilitación no han sido suficientes para lograr los buenos resultados, uno de los factores predominantes está relacionado con la baja cobertura en el servicio de salud, debido al poco recurso humano y la deficiente infraestructura y equipo. Todo esto ha llevado a que el Municipio presente altas tasas de mortalidad, baja cobertura en vacunación, alta tasa de fecundidad en adolescentes, varios casos de morbilidad, alto porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud, entre otras, problemáticas que están siendo producto por una parte por el difícil acceso de la población al centro de atención del casco urbano, por los largos trayectos desde las Veredas, la difícil intercomunicación vial y los escasos recursos económicos de las familias y por la otra parte por la poca capacidad física y humana de la institución prestadora para brindar cobertura en salud a toda la población del Municipio.
El municipio cuenta con un centro de salud en el área urbana y tres (3) centros de atención primaria (ubicados en las veredas de Barriales, Jordán Bajo y GURUVITO, los cuales no se encuentran habilitados); el centro de salud central presta servicios de atención de primer nivel, tales como Medicina

General, Odontología, Enfermería, Transporte, asistencial Básico de Pacientes, Laboratorio Clínico y Programas de Promoción y Prevención.
La población que habita en el área rural requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, no existen puestos adecuados para prestar los servicios, esto afecta la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio.

Problema central:
(Tomado del documento MGA página 3)

Deficiente capacidad para la prestación del servicio básico de salud en el área rural del Municipio de Chámeza.

Magnitud actual del problema:
(Tomado del documento MGA página 3)

Un puesto de atención primaria en salud en condiciones de deterioro y no óptimas para su funcionamiento.

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones".*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
 PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
 PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones".*

 El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta **SÍ** contiene de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución *485 de 2025.*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

 Por tratarse de un proyecto de Adecuación, en el cual no se amplía la capacidad instalada y no se incluye ampliación de áreas en la sede objeto de la presente intervención, la Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, no realiza observaciones arquitectónicas o de cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.

- *Análisis presupuestal*

 La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, efectuó la revisión de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos, incluyendo cantidades de obra y valores correspondientes, para cada una de las actividades previstas.

 El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

 El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE($ 157.635.920,00) *, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

 * *Valor aproximado al peso*

 El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado. (ver página 2 del presente Concepto técnico)

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 *Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud*, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",*** por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente *"**VIABLE**"*

Es competencia de la E.S.E RED SALUD CASANARE realizar los procesos contractuales para la adecuación que hace parte del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable; estos procesos deberán realizarse en estricta sujeción de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto presentado.

Una vez finalizada la obra que se pretende realizar con el presente proyecto, la Empresa Social del Estado, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. Esta actuación es obligatoria para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales y normativos en materia de prestación de servicios de salud.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

El presente Concepto Técnico de Viabilidad como VIABLE, no está sujeto a ningún tipo de Ajuste.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la E.S.E RED SALUD CASANARE , se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ *157.635.920,00**	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ *157.635.920,00**	PGN - MSPS
	$ *157.635.920,00**	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 157.635.920,00) *	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

La viabilidad técnica emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto cuyo objeto es la ***"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA GURUVITO DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*** no compromete al Ministerio de Salud y Protección Social en la asignación de recursos de inversión.

Respecto a las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, se recomienda a la E.S.E RED SALUD CASANARE, que se exija al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y se instalen de acuerdo con el reglamento.

El Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios hace constar que se ha realizado el análisis del presente proyecto en cuanto a los componentes de coherencia y pertinencia con el Programa de Rediseño, Reorganización y Modernización de las Redes vigente para el Departamento de CASANARE, el REPS y el SIHO, determinando que el presente proyecto es coherente en esos aspectos y por lo tanto se considera técnicamente viable, los demás componentes fueron sujeto de verificación por parte de la Subdirección de Infraestructura.

Se aclara que las actividades correspondientes al desarrollo de esta adecuación son las presentadas por la entidad territorial en el presupuesto anexo que hace parte integral del presente concepto

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, es decir la E.S.E RED SALUD CASANARE.

Firmado digitalmente por Anyela Eliana Lopez Lopez

ANYELA ELIANA LOPEZ LOPEZ
Asesora Territorial – Contratista
Grupo de Gestión la Prestación de Servicios de Salud
Subdirección de Prestación de Servicios

Firmado digitalmente por Laura Alejandra Alvarado Nuñez

Arq. LAURA ALEJANDRA ALVARADO NUÑEZ
Arquitecto Contratista
Subdirección de Infraestructura en Salud

Vo. Bo.

Firmado digitalmente por Lida Marcela Pedraza Jimenez

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ
Asesora del Despacho del ministro
En Apoyo temporal de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de las funciones de la Subdirección de Prestación de Servicios

LIDA MARCELA PEDRAZA JIMÉNEZ,
Asesora de Despacho del Ministro
Apoyo Temporal a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Encargada de la Subdirección de Prestación de Servicios

Vo. Bo.

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

Arq. NELSON DAVID HERNANDEZ PINTO
Subdirector de Infraestructura en Salud